

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 9944** *ACUERDO de 17 de mayo de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra un Juez sustituto para el año judicial 1999-2000, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 1999-2000, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a la Juez sustituta que a continuación se relaciona, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña: Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez sustituta de los Juzgados de Gavá (Barcelona).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

UNIVERSIDADES

- 9945** *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2000, de la Universidad de La Laguna, por la que se resuelve concurso específico de méritos para la provisión de puesto de trabajo de los grupos C y D de esta Universidad.*

Por Resolución de 8 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), se convocó concurso específico de méritos para la provisión del puesto de trabajo de los grupos C y D del personal funcionario de esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elevada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre el puesto de trabajo a adjudicar de la relación de puestos de trabajo de la Universidad de La Laguna,

Este Rectorado, de conformidad con las competencias que le confiere el artículo 159 d) de los Estatutos de la Universidad de La Laguna; lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión

de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la adjudicación del puesto de trabajo contenido en el anexo a esta Resolución.

Segundo.—El destino adjudicado, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el interesado obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros organismos públicos; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Cuando el funcionario afectado por la presente Resolución se encuentre disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, pudiendo interponerse, no obstante, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, 3 de mayo de 2000.—El Rector, José S. Gómez Soliño.

ANEXO

Número RPT: 22. Denominación del puesto: Responsable Informativo. Gabinete de Análisis y Planificación. Grupo: C/D. CD: 20. CE: 30. Apellidos y nombre, Estévez García, Antonio Manuel. Documento nacional de identidad: 43.615.400-V.

- 9946** *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2000, de la Universidad de les Illes Balears, por la que se nombra a don Joan Melià Garí Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Catalana».*

Vista la propuesta elevada con fecha 14 de abril de 2000, por la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución de la Universitat de les Illes Balears, de fecha 30 de junio